Manizales, junio de 2021

Doctor
CARLOS IVAN HEREDIA FERREIRA
Director General
Dirección Territorial de Salud de Caldas
Manizales

Con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, es una entidad de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza número 446 del año 2002 emanada de la Asamblea Departamental de Caldas, es la encargada de la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, cuyo objetivo principal es garantizar los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de las funciones de salud pública, prestación de servicios, aseguramiento, asistencia técnica e inspección vigilancia y control, a todos los actores del sistema, a la cual de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la norma citada, corresponde *"(…) dirigir, coordinar y vigilar el sector de Salud y Sistema General de Seguridad Social en Salud en Caldas, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia (…)".* Así mismo y en concordancia con lo mencionado, la Ley 715 de 2001 en su Artículo 46 le establece competencias en salud Pública en los siguientes términos: *"La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente Ley".*

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, cuenta con cuatro (4) Subdirecciones y tres (3) oficinas, en las cuales se desarrollan procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, mediante la realización de las actividades propias de las obligaciones encomendadas con ocasión de la expedición de las normas citadas en precedencia.

Dentro de estas Subdirecciones se encuentra la de Gestión Administrativa que tiene por objeto dirigir y coordinar las acciones relacionadas con la gestión de los ***recursos financieros, tecnológicos, físicos y documentales***, con el fin de promover la transparencia, el uso eficiente de los recursos y el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ahora bien, las necesidades actuales de las Entidades públicas se están centrando en el manejo de grandes volúmenes de datos y el cómo se deben visualizar los avances en proyectos de inversiones, en gasto público, en la calidad de vida de la población con el mejoramiento de la salud y el tratamiento de enfermedades, todo esto conlleva a un mejoramiento tecnológico donde se puedan exponer datos no sensibles a la población y donde puedan hacer un control de los diferentes procesos que maneja la Entidad.

Con base en lo anterior, es necesaria la adquisición de un software que sea un complemento para la visualización de los datos que maneja la Entidad y en el cual cualquier persona pueda acceder a diversos contextos con datos, combinarlos, limpiarlos y visualizar, además, tener la posibilidad de compartir de forma controlada y totalmente segura datos y escritorios interactivos.

Es necesario entonces contratar el licenciamiento y veinte (20) horas de servicios de capacitación para el despliegue del software Tableau de inteligencia de negocios que brinde una solución integral para la extracción, transformación, carga y visualización de datos bajo un enfoque de autoservicio en la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Teniendo en cuenta la importancia de los proyectos desarrollados por las áreas de Planeación, subdirecciones en general y el proceso de Observatorio Social y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los modelos de calidad de los datos generados por la DTSC, es de vital

importancia contar con una herramienta que brinde características de Inteligencia de Negocio (BI).

La herramienta de software e infraestructura operacional, analítica y de visualizaciones que aproveche el uso de métodos, técnicas y tecnologías para el tratamiento de datos que brinde herramientas para el manejo autónomo, análisis, visualización e inteligencia de negocios para transformar en conocimiento los grandes volúmenes de datos y contenidos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas

Así las cosas, se hace necesario contratar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para Seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para realizar la contratación de dos (2) licenciamientos Tableau Desktop, una (1) licencia tableau Viewer y bolsa de servicio de veinte (20) horas de servicios para el despliegue del software tableau de inteligencia de negocios que brinde una solución integral para la extracción, transformación, carga y visualización de datos bajo un enfoque de autoservicio en la Dirección Territorial de Salud de Caldas para atender las actividades propias del objeto contractual.

La contratación a adelantar se enmarca en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “UNIDOS ES POSIBLE”, dentro de la línea estratégica “Sentido Social e Incluyente”, Programa “Fortalecimiento institucional”, Subprograma “Desarrollo administrativo”.

Conforme a lo anterior y para el desarrollo y logro de los objetivos relacionados dentro del plan de desarrollo, se tiene inscrito, viabilizado y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, el proyecto “Fortalecimiento de la gestión y articulación de los recursos organizacionales en la ejecución óptima de los procesos transversales de la Dirección Territorial de Salud de Caldas”, bajo el código BPIN No. 2020003170129 y Codigo BPID No. 2020-17000-0074

El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

CÓDIGO ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
AD-00731	Realizar la contratación de dos (2) licenciamiento Tableau Desktop, una (1) licencia tableau Viewer y bolsa de servicio de veinte (20) horas de soporte por un año, para el despliegue del software Tableau de inteligencia de negocios que brinde una solución integral para la extracción, transformación, carga y visualización de datos.	$15.400.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: Seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para realizar la contratación de dos (2) licenciamientos Tableau Desktop, una (1) licencia tableau Viewer y bolsa de servicio de veinte (20) horas de servicios para el despliegue del software tableau de inteligencia de negocios que brinde una solución integral para la extracción, transformación, carga y visualización de datos bajo un enfoque de autoservicio en la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

2.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA): El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Software de flujo de trabajo de contenido	43	23	22	01

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Dado que este servicio es a través de internet, deberán entregarse vía correo electrónico los usuarios y claves de administración que sean requeridos por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, al igual que los documentos técnicos de configuración, al correo electrónico informatica@saluddecaldas.gov.co

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas para la prestación de los servicios son las siguientes:

- Dos (2) Licencias Tableau creator
- Una (1) Licencia Tableau viewer online
- Veinte (20) horas de consultoria especializada
- Alta velocidad en la administración y consulta de datos.
- El proveedor deberá suministrar certificación por parte de tableau de (bronze Reseller)
- Presentación de comportamiento de datos fácil de generar con poderosas herramientas analíticas.
- Herramientas estadísticas. Arrastre de líneas de referencias y pronósticos, cree diagramas de cajas. Análisis de tendencias, regresiones, correlaciones.
- Generación de consultas sin necesidad de generar líneas de código.
- Resistir grandes volúmenes de datos manteniendo su estabilidad.
- Conexión directa a los datos. Permite combinar hasta 10 fuentes diferentes.
- Permite combinar varias vistas en dashboard interactivos.
- Muestra de relaciones de datos resaltando y filtrando.
- Esquemas de color optimizados, tipos de gráficos automáticos y diseño elegante.
- El motor de base de datos permite trabajar con datos sin conexión o incorporar datos en memoria para hacer análisis ad hoc de datos.
- Actualizaciones automáticas. Alertas cuando no se establezcan las conexiones de datos.
- Permisos de seguridad en cualquier nivel necesario.
- El proveedor deberá contar como mínimo con un término de tres (3) años de experiencia en el suministro de herramientas tableau.
- El proveedor deberá suministrar soporte de por lo menos cien (100) horas de consultoría especializada.

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

5.1.1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
5.1.2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
5.1.3. Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 7% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.
5.1.4. Entregar en la secretaria de la subdirección jurídica los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
5.1.5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el (*Supervisor o Interventor*) del contrato.
5.1.6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5.1.7. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
5.1.8. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5.1.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
5.1.10. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

5.2.1. El proveedor deberá suministrar toda la información técnica requerida para la correcta administración de las licencias de tableau.
5.2.2. Realizar la entrega del software objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
5.2.3. Licenciamiento: El contratista deberá entregar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, las licencias de software requeridas en el presente proceso.
5.2.4. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato.
5.2.5. Realizar la entrega de nuevos releases sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias (Nuevas versiones, Actualizaciones, Mejoras y Mantenimiento del Sistema TABLEAU).
5.2.6. Brindar garantía al momento de la entrega de las licencias de software. El contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía para las licencias de software. El contratista debe garantizar el Cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnica, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad.

5.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.3.1. Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos.
5.3.2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión.
5.3.3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
5.3.4. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
5.3.5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para la presente contratación la Dirección Territorial de Salud de Caldas estableció las necesidades referentes al tema y realizó invitación a diferentes prestadores de servicios, de las cuales se recibió respuesta por parte de tres (3) Cotizantes.

De acuerdo a lo anterior se establece el presupuesto para la presente contratación de la siguiente forma:

COTIZACIONES CONFORME A LAS DESCRIPCIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	
EMPRESA	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO**
MODUX	$ 14,913,352
SOLEX	$ 14,377,318
ITPERFORMAS	$ 16,913,115

Por tanto, para determinar el valor del contrato, se tomó como precio máximo de referencia, el promedio de las cotizaciones que se describieron anteriormente, cuyo valor fue de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SECENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 15´401.262,00).**

De conformidad con el presupuesto asignado por la entidad, solo se tiene la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 15.400.000=) M/CTE** para el presente proceso, por ello es necesario precisar, que el promedio máximo que la DTSC puede pagar tanto por el licenciamiento y las horas de servicio requeridas, será el que se describe en el cuestionario **(SECOP II).**

6.2. VALOR.

Por lo anterior el presupuesto asignado para la presente contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 15´400.000) M/CTE IVA Incluido**, además de todos los impuestos a que haya lugar.

NOTA: Las cotizaciones o certificado de cotización expedida por las diferentes empresas se encuentran a disposición de los interesados en la carpeta del proceso.

6.3. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se efectuará en un solo pago contra facturación presentada por parte del contratista con base en los bienes efectivamente entregados e instalados, previa presentación los siguientes requisitos:

- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social integral y/o parafiscales de ser el caso.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
- Factura.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será **HASTA EL ONCE (11) DE MAYO DE 2022** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa publicación por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas de la comunicación de aceptación de la oferta.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Dirección, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número:

Nro CDP	Valor	Fecha	Rubro
002280	$15´400.000	24/05/2021	A.2.4.16.3 INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS

9. GARANTÍAS:

Los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, discrecionalmente exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, una vez sea perfeccionado el contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos, conforme a la **MATRIZ DE RIESGOS** adjunta.

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMINISTRADOS: Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el literal C del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN "Las Entidades

Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Atentamente,

ALONSO JIMENEZ CASTAÑEDA
Profesional Universitario
Dirección Territorial de Salud de Caldas

LUISA FERNANDA MARIN URIBE
Subdirectora de Gestión Administrativa
Dirección Territorial de Salud de Caldas

MIGUEL RICARDO GONZALEZ TORO
Abogado Externo - Revisión Legal
Dirección Territorial de Salud de Caldas

V.B. PLANEACIÓN: La oficina de planeación, certifica que el presente estudio previo responde al proyecto del Plan de Desarrollo enunciado en la sección “1.Descripción y justificación de la necesidad…” _____

ANEXO N°1: MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del contrato	**Aplicación del procedimiento para la aplicación de las multas, sanciones y declaración de incumplimiento**	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividad	Mensual

																		e inicio		a des		
2	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual